

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 Encargo por Derecho Preferente en una (01) Vacante Definitiva por renuncia de su titular
 Páginas No. 792- 793 manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

EMPLEO A PROVEER		ASIGNACIÓN SALARIAL	AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO
Denominación	Código			
LIDER DE PROGRAMA	206	\$ 9.807.550	SECRETARIA DE SALUD - DIRECCION DE DESARROLLO DE SERVICIOS, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL (GRUPO CRUE EMERGENCIA Y DESASTRES)	BUCARAMANGA

PROPOSITO PRINCIPAL
 Coordinar el funcionamiento del Sistema Departamental de Referencia y Contra-referencia; Atención pre hospitalaria individual como colectiva. Situaciones de urgencias, emergencias y desastres, para el cumplimiento de los objetos misionales y normativos de la entidad.

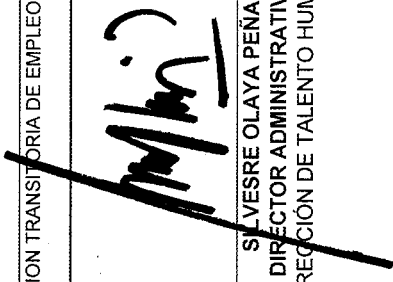
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Medicina. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
ALTERNATIVA	
Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Medicina. Título en posgrado en la modalidad especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Sin experiencia.

NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO AP-AI-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.



07 OCT 2024



SILVESRE OLAYA PEÑA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN
 SECRETARIA DE DESPACHO
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Revisó: Miryam Fabiola Mora Caballero / Carlos Fernando Pedraza Santamaría
 Elabora: Francely Perna Cuellar 